



Acuerdo En la Villa de Mula á doce de Agosto de mil ochocientos y dos: Estando en Junta los Señores del Ayuntamiento de Mula, al margen se expresaran por mandato del Sr. Presidente se dio cuenta de una certificación del Sr. D. Manuel de Zamora Cónsul de Comercio del Rey Nro. Sr. de los Reinos en su Consejo Nro. Jefe en Madrid á tres de este mismo mes librándose noticia de Jose Sanfela Du-
sante, y en virtud de decreto de los Señores del Consejo en Sala de mil y quinientas y treinta y uno de Julio último referente aq. habiendo nombrado esta Corporación al dho. Jose Sanfela en veinte y ocho de Mayo del año anterior p. servir la Escribanía Numeraria vacante por muerte de Juan. Maria Falcon y Sher, habiendo acudido con los correspondientes documentos al Consejo para obtener su aprobación y examen, y por dho. Superior Tribunal en veinte y siete de Mayo de este año, se había mandado q. el Sanfela se pudiese dar p. cédula de la Cámara de Confirmación por S. M. Prejuante del privilegio de esta Villa para nombrar Cónsul del Comercio de la Marina en cuyo caso se prohibe; y en su Vista Director; como esta Corporación anombre del Precindario q. Representa es dueño y Señora de los Oficij de Escribanía, y otros Empleos en virtud de N. Cédula del Sr. Rey D. Fernando Sexto despachada

